



**RESOLUCIÓN N°**

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA NUMERO 003 - 2012

Que el 16 de Octubre de 2012, el Comité Evaluador mediante Acta de Informe de Evaluación de propuestas que hace parte integral de la presente Resolución, estableció que la totalidad de las propuestas presentadas cumplieron con los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero y técnico señalados en el pliego de condiciones de esta Selección Pública, procediendo a evaluar las propuestas habilitadas de acuerdo con los criterios de ponderación, obteniéndose el siguiente resultado, así:

**Resumen de Evaluación de las Propuestas****PUNTAJES**

ITEM	PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA	VENTAS Y SERVICIOS S.A.
PRECIO	40	40
EXPERIENCIA ESPECIFICA	40	0
EXPERIENCIA DIRECTOR Y COORDINADOR	10	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA	10	10
TOTAL	100	50

Que de acuerdo con lo anterior, la recomendación del Comité Evaluador en el Informe de Evaluación es adjudicar el proceso de Selección Pública No. 003-2012 al proponente **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, quien cumple con todos los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en el pliego de condiciones, y se hizo acreedor al mayor puntaje equivalente a cien puntos (100), siendo por lo tanto quien ocupa el primer orden de elegibilidad.

Que según lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, el pliego de condiciones de la Selección Pública No. 003-2012 y sus Adendas, el Informe de Evaluación estuvo publicado en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), durante tres (3) días hábiles entre el 17 al 19 de Octubre de 2012, con el fin que los proponentes efectuaran las observaciones que consideran pertinentes al mismo y a las propuestas presentadas.

Que una vez agotado el término de traslado del Informe de Evaluación para que los proponentes presentaran observaciones al mismo y de dos días calendario más para que los proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones pudieran contestarlas, tal como lo establecen el Manual de Contratación de la Entidad y el pliego de condiciones de la Selección Pública No.003-2012, BDO AUDIT AGE S.A allegó observaciones al Informe de Evaluación y a las propuestas presentadas.

Que dados los presupuestos fácticos y legales expuestos, así como la recomendación de adjudicación por parte del Comité Evaluador en virtud del Informe Final de Evaluación del 26 de Octubre de 2012 el cual hace parte integral de esta Resolución, el proponente **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y económicos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas y obtiene el mayor puntaje de calificación, por lo cual, el Comité Evaluador recomienda adjudicarle el proceso de Selección Pública N°003-2012, de conformidad con el numeral 6.3.1 del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN N°

( )

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA NUMERO 003 - 2012

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, identificada con NIT. N°800.141.021-1, cuyo representante legal es el señor CARLOS ARIAS ALFARO, identificado con la cédula de extranjería número 253.181, la Selección Pública N°003 de 2012, que tiene por objeto el "**CONTRATAR EL OUTSOURCING PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN, CONCILIACIÓN Y NOVEDADES DE CARTERA BAJO LAS POLITICAS Y PARAMETROS FIJADOS POR EL ICETEX**" hasta por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$4.256.236.049)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por un término de veinticuatro (24) meses, teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y su Adenda No. 1, contados a partir de fecha de la orden de inicio impartida por el Supervisor del Contrato designado por el ICETEX, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública N°003 de 2012, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma.

En el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, se podrá adjudicar el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.9.1.8 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal de la firma **PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.**, identificada con NIT. N°800.141.021-1, o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en el Código Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre de 2012.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO**  
Presidenta

Proyectó: Juan Guillermo Muriel Tobon/ Abogado Grupo de Contratación  
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratos

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR**



PBX: 382 16 70  
LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO: 01900 331 37 77  
[www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)  
CARRERA 3 NO. 18 – 32 BOGOTÁ COLOMBIA